

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE RESOLUCIONES	HDG-GC-F6 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

RESOLUCION No 014
(febrero 22 del 2023)

Por el cual se deroga la resolución No 126 de 2007, se Actualiza y se adoptan las Tablas de Retención Documental para el Hospital Departamental de Granada ESE.

El Gerente de la ESE Hospital Departamental de Granada en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta N°002 del 31 de diciembre de 2020, El Hospital Departamental de Granada, a través del comité institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental-TRD con su respectivo series y subseries documentales, cuadro de clasificación documental -CCD.

Que el acuerdo 229 de 2020 "Por medio del cual se adopta la estructura organizacional del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Que la ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones", define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas técnicas y tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Que el artículo 4 de la citada Ley establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio del ciudadano y como fuente de la historia.

Que el artículo 24 ibídem dispuso la "Obligatoriedad de las tablas de retención" de la siguiente manera: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental".

Que concordante con lo anterior, el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 contempló, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, las Tablas de Retención Documental -TRD.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE RESOLUCIONES	HDG-GC-F6 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

Que las Tablas de Retención Documental son un instrumento archivístico de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015.

Que, en consonancia con el marco normativo anterior, el Archivo General de la Nación reguló el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental a través del Acuerdo 39 de 2002.

Que el acuerdo 004 de 2019, Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que, para la elaboración de las Tablas de Retención Documental de la Entidad, la Subgerencia Administrativa a través del Grupo de Gestión Documental, en cumplimiento del procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación, cumplió a cabalidad cada una de las etapas para la “Elaboración y presentación de la Tabla de Retención Documental para su aprobación”.

Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E, en reunión virtual del 13 de diciembre del 2022 sustentó las Tablas de Retención Documental ante el Consejo Departamental de Archivo quien concluyo:

- Realizar la revisión y evaluación de las tablas de retención documental, se concluye que la sustentación y presentación de las TRD reunió todos los requisitos señalados en el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, el consejo Departamental de Archivo, da concepto favorable y se convalidan las Tablas de Retención Documental del Hospital Departamental de Granada E.S.E para que continúe con el trámite.

Que, con lo anterior, se entiende agotada por parte del Hospital Departamental de Granada E.S.E, el procedimiento de elaboración de las Tablas de Retención Documental.

Que el Hospital Departamental de Granada, inicia el cumplimiento de la Etapa “Aplicación” que establece: “Aprobadas las Tablas de Retención Documental por la instancia competente, **el representante legal expedirá el acto administrativo correspondiente, que ordene su difusión ante los servidores públicos de la Entidad, para garantizar su aplicación**” (resaltado fuera de texto).

Que mediante Comunicación No. GD 26300-019 del 13 de febrero del 2023, el Consejo Departamental de Archivo del Meta, remite el certificado de Convalidación de las Tablas de Retención Documental de Hospital Departamental del Meta.

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL de GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE RESOLUCIONES	HDG-GC- F6 Versión 2	
--	---	---	---

Que, en mérito de lo expuesto resuelve

RESUELVE

ARTICULO 1. Adoptar las Tablas de Retención Documental- TRD aprobadas y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo del Meta para el Hospital Departamental de Granada, las cuales serán aplicadas a las series y subseries vigentes.

ARTÍCULO 2. Ordenar a la Subgerencia Administrativa a través del Grupo de Gestión Documental la difusión e implementación de las Tablas de Retención Documental —TRD.

ARTICULO 3. Ordenar a la Subgerencia Administrativa a través del Grupo de Gestión Documental realizar el plan de implementación y difusión de las Tablas de Retención Documental y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación, seguimiento y control.

ARTICULO 4: La actualización y adopción de Las Tablas de Retención Documental – TRD deberán publicarse en el sitio web de la entidad y mantenerse en dicho sitio permanentemente.

ARTICULO 5: Ordenar a la Subgerencia Administrativa a través del Grupo de Gestión Documental hacer el proceso de Inscripción en el Registro Único de Series Documentales-RUSD.

ARTICULO 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en el Hospital Departamental de Granada ESE, a los 22 días del mes de febrero del 2023, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: Informaciónhospitalgranada.gov.co	
---	--	---